



de los mil reales.

SELLO QVARTO, V. S. I. N.
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SESENTIENTOS Y CIN-
CUENTA Y OCHO

por su fecho, y para que conve en
tudo a lo decretado, firmo el presente
en Zehagm a diez y tres dias de Mayo
de mil setez y cinquenta y ocho

Manuel
B. Lorenz

En la villa de Zehagm a tres de febrero de mil
setez y cinquenta y ocho, ante mi el Sr. J. P. y
fig. p. de Zehagm fern. Lopez Julian como
principal, fern. fern. Rey como supra
don, fern. Saez hijo de Juan, principal
Manu Camallero, su madre Juana de Juan
saez, y Naber fern. Morales, sus hijos
Juan Perez, principal tambien, y Mexchel
salazar su hijo de esta villa y dife
xon q. los dho fern. Lopez y fern.
Juntos y de mancomun con fern. y
hacen de las leyes de la mancomunidad
de fern. de la division y excusion, que
toda y demas de este caso, se obligan a
que en dho villa de Zehagm de esta villa ya
su mayor domo en su villa de mil r.
y en los tres terminos de este año acostu-
brados, y se han firmados en el mes de
dize que la cantidad de esta mancomunidad sea de
marcado la blabada y zentena de los
y blabada a este dho año, y los dho
fern. Saez, Manu Cam. y Naber fern. hijo
la misma mancomunidad y fern. y
de las leyes de la se obligan a pagar adho
con respecto a su mayor domo a los dho terminos

